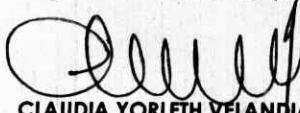


INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 11 de julio de 2023. Al despacho de la señora Juez, informando que la suscrita realizó el trámite de publicación del emplazamiento de los demandados en el registro nacional de personas emplazadas en la plataforma TYBA y estuvo en esta Secretaría hasta por el término legal, sin haberse presentado los demandados. **PROVEA.**


CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Acreditada la publicación del emplazamiento en legal forma de los demandados, para que dentro del término concedido por la Ley concurrieran al proceso a notificarse del auto que libró mandamiento de pago, el despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con lo normado en el artículo 48-7 de la misma obra, designa como curador ad-litem de los ejecutados **Jennifer Diney Barón Carreño y Oscar Alexis Alvarado Acosta**, al Doctora **Maricela Almares Ortiz**, con quien se surtirá la debida notificación y se continuará el proceso.

Por secretaría, realícese el oficio correspondiente dirigido al abogado designado como Curador ad-Litem, con los datos de ubicación que se registra en el Juzgado, advirtiéndole al abogado que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

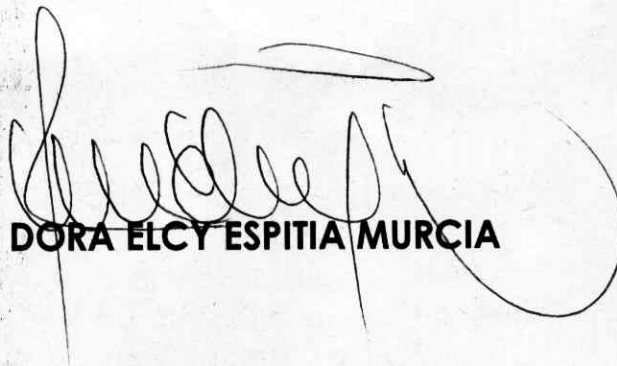
La parte actora deberá realizar los trámites correspondientes a la carga

Rad. No. 99001 40 89 002 2019 00064 00
Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Caja de Compensación Familiar Campesina - COMCAJA
Demandados: Jennifer Diney Barón Carreño y
Oscar Alexis Alvarado Acosta

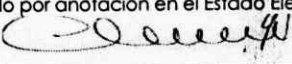
procesal de notificar el nombramiento del cargo al Curador Ad litem designado de la parte demandada, mediante correo postal certificado o vía electrónica.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA
Hoy 21 de julio de 2023 se notifica a las partes este proveído por anotación en el Estado Electrónico No. 013.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ SECRETARIA